ORDINARIO LABORAL
2019-371

Al Despacho del señor Juez hoy, diecisiete de septiembre de dos mil veinte, advirtiendo que el mismo se encuentra pendiente de fijar fecha para continuación de Audiencia de que trata el Articulo 72 C.P.T. (Alegatos y Fallo).

MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS

Bucaramanga, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta que el termino de traslado de la prueba aportada por el Juzgado Primero laboral de Pequeñas Causas de Bucaramanga, transcurrió el silencio, se procederá a dar aplicación a los lineamientos dispuestos en los Acuerdos PCSJA20-11549 de 7 de mayo de 2020, PCSJA20-11556 de 22 de mayo de 2020 y PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020, emanados del Consejo Superior de la Judicatura, mediante los cuales se dispuso la realización de audiencias virtuales, y se dará continuad al trámite del presente proceso, fijando fecha para llevar a cabo la continuación de Audiencia de que trata el articulo 72 C.P.T. para el día diecinueve (19) de octubre a las nueve (9:00) de la mañana.

Por consiguiente, se le requiere a las partes, a fin de que suministren al correo electrónico institucional del Despacho: j02mpclbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co lo antes posible la siguiente información y documentación de las partes, apoderados, representantes, testigos que se pretendan hacer valer y demás participantes que intervengan en la Audiencia referida:

- Copia ampliada al 150% de cedula de ciudadanía
- Copia ampliada al 150% de tarjeta profesional

- Correo electrónico de cada uno de los asistentes a la diligencia (partes, apoderados, testigos, demás intervinientes)
- Número telefónico, de preferencia celular
- Poder o sustitución de poder si no ha sido aportado al proceso o si hubo cambios
- Certificado de existencia y representación legal vigente o certificado de matrícula mercantil.

De otro lado, se les indica que la diligencia se llevará a cabo a través de la plataforma virtual TEAMS de Microsoft, lo que implica la necesidad de que al menos tres días antes los asistentes a la audiencia descarguen el aplicativo TEAMS en un computador, celular o tableta a través de internet con buena capacidad y estén al pendiente de su correo electrónico, que es a donde se les enviará la invitación para la asistencia a la audiencia, para que procedan a aceptarla.

Por último, se sugiere a las partes para mayor agilidad, que previo a la diligencia se remita al correo electrónico del Juzgado, en (1) un solo documento en PDF con buena calidad de imagen los alegatos de conclusión, de no haber sido allegados o presentados a la fecha.

NOTIFIQUESE,

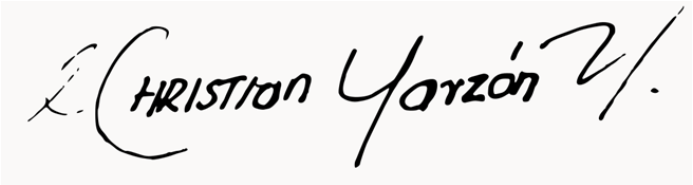

CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ
Juez

ORDINARIO LABORAL
2019-371

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
B U C A R A M A N G A

El Auto anterior fechado **17 DE SEPTIEMBRE DE 2020**, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADOS No. 083** FIJADO en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy **18 DE SEPTIEMBRE DE 2020** a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. **Consulta**:**https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequeñas-causas-laborales-de-bucaramanga/2020n1**

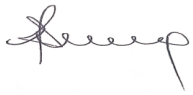

MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria